

Resumen de Hechos Relevantes para el Período 2014

Durante el período anual terminado al 31 de diciembre de 2014, los hechos relevantes o esenciales informados por Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”) a la Superintendencia de Valores y Seguros, fueron los siguientes:

1. Con fecha 22 de enero de 2014, se informó la suscripción con Hapag-Lloyd AG (“HL”) de un Memorándum de Entendimiento (Memorandum of Understanding) no vinculante que establece las bases conforme a las cuales se combinaría el negocio de portacontenedores de CSAV con los negocios de HL, incorporándose la primera como accionista de la segunda con una participación accionaria del 30% (la “Transacción”).

Producto de esta Transacción, CSAV pasaría a ser el mayor accionista de HL y suscribiría un pacto controlador con HGV Hamburger Gesellschaft für Vermögens- und Beteiligungsmanagement (“HGV”), una sociedad controlada por la ciudad de Hamburgo, y Kühne Maritime GmbH (“KM”), una sociedad controlada por el empresario Klaus Michael Kühne. Los miembros de dicho pacto concentrarían alrededor del 75,5% de las acciones de la entidad combinada.

La nueva compañía se transformaría en el cuarto operador mundial con una capacidad de transporte combinada de cerca de 1 millón de TEUs, volúmenes de carga transportada de casi 7,5 millones de TEUs anuales y ventas combinadas por cerca de US\$12 mil millones anuales. Las sinergias esperadas de esta combinación de negocios serían de cerca de US\$300 millones anuales.

Adicionalmente, las partes han acordado desarrollar un plan de negocios que permitirá extraer sinergias, potenciar mejoras en eficiencia operacionales y renovar parte de la flota de naves. Para esto, la Transacción contempla, además, dos aumentos de capital en la sociedad combinada por un total de 740 millones de Euros a ser implementados dentro de los doce meses siguientes al perfeccionamiento de la Transacción. El primer aumento de capital sería por 370 millones de Euros, de los cuales CSAV suscribiría 259 millones de Euros dentro de los cien días siguientes al perfeccionamiento de la Transacción, tras lo cual tendría una participación accionaria cercana al 34% de HL. El segundo aumento de capital por otros 370 millones de Euros se espera que sea parte de la apertura de HL en la bolsa dentro del plazo de un año desde el cierre de la Transacción.

El perfeccionamiento de la Transacción quedó sujeta a la conclusión satisfactoria de un proceso de revisión de cada una de las partes (Due Diligence), a que las partes lleguen a acuerdo respecto de la documentación definitiva y al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas usuales para este tipo de transacciones.

Se excluyeron de la Transacción los negocios de transporte de carga a granel sólida, de carga líquida, de carga refrigerada sin contenedores, y de transporte de vehículos (car carrier).

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó evaluar la conveniencia de citar en los próximos días a Junta Extraordinaria de Accionistas, a fin de proponerle la aprobación de un aumento de capital cuyo objetivo sea recaudar los fondos necesarios para (i) completar el financiamiento para la adquisición de las siete naves portacontenedores de 9.300 TEUs actualmente en construcción, por un monto de US\$200 millones, (ii) concurrir al aumento de capital por el monto comprometido por CSAV por 259 millones de Euros referido precedentemente, y (iii) obtener los demás recursos necesarios para el cierre de la Transacción.

Resumen de Hechos Relevantes para el Período 2014

Se informó que en esa etapa de las negociaciones no era posible cuantificar los efectos que tendría esta información esencial en los resultados de CSAV, y se estimó que la información necesaria para cuantificar dichos efectos no estaría disponible antes del cierre de la Transacción.

2. Con fecha 13 de febrero de 2014, se informó, como complemento del hecho esencial de fecha 22 de enero de 2015, que el Directorio de CSAV ha acordado estructurar las necesidades de aumento de capital de CSAV de la siguiente manera:

(i) CSAV llevará a cabo dos procesos de aumento de capital, a ser concluidos el primero de ellos durante el primer semestre del 2014, y el segundo de ellos, durante el segundo semestre, una vez que sea cierto que las condiciones suspensivas de las que penda la materialización de la combinación de negocios con HL se hayan cumplido.

(ii) El primer aumento de capital se propondrá por un monto de US\$200 millones, que se destinará a completar el financiamiento de la adquisición de siete naves portacontenedores de 9.300 TEUs y satisfacer las condiciones para el cierre de la Transacción. El precio de colocación de las acciones de pago se propondrá sea igual o mayor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de CSAV durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el 30° y el 90° día hábil bursátil anterior a la fecha de celebración de la Junta respectiva. Se informó el compromiso de su controlador, Quiñenco S.A., de suscribir el remanente de acciones no suscritas hasta completar la recaudación de US\$200 millones.

(iii) El segundo aumento de capital se haría efectivo sólo en la medida que la Transacción se haya materializado, y se propondrá que éste sea por un monto de hasta US\$400 millones, que se destinará a suscribir un aumento de capital en HL por un monto total de Euros 259 millones (equivalente al 70% del aumento de capital que realizará HL) y el remanente para cubrir diferencias que se puedan producir en los saldos de las cuentas de cierre comprometidos en la Transacción.

(iv) En relación a este segundo aumento de capital, el Directorio estima necesario que se recaude al menos un monto de US\$200 millones que permita concurrir al aumento de capital de HL en a lo menos la proporción que le correspondería a CSAV en dicho aumento de capital y contar con el financiamiento para completar los saldos de las cuentas de cierre de la Transacción.

(v) Adicionalmente, el Directorio de CSAV ha instruido a la Gerencia para que maximice la oportunidad de negocio exclusiva que significa participar de los beneficios de la combinación de negocios con HL a través de CSAV, en aspectos tales como prácticas de gobierno corporativo que permitan una visibilidad adecuada de los resultados de HL para los accionistas de CSAV, la eficiencia en la estructura societaria, y una distribución a los accionistas de CSAV del 100% del flujo de caja libre (free cash flow) provenientes de la inversión en HL.

Se informó que en esa etapa de la Transacción no era posible cuantificar los efectos que tendrá esta información esencial en los resultados de CSAV, y se estima que la información necesaria para cuantificar dichos efectos no estará disponible antes del cierre de la misma.

3. Con fecha 27 de febrero de 2014, se informó que el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de CSAV para el 21 de marzo de 2014, a fin de acordar un aumento del capital de CSAV por hasta US\$200 millones o bien por el monto que determine la Junta, y aprobar la Transacción de conformidad con el Art. 67 N° 9 de la Ley N°18.046.

De aprobarse la Transacción, se dará derecho a retiro a los accionistas disidentes, en cuyo caso se propondrá a la Junta que el referido acuerdo quede sin efecto si se ejerce el derecho a retiro por 5% o más del total de las

Resumen de Hechos Relevantes para el Período 2014

acciones de CSAV, o el porcentaje de acciones que determine la Junta, proponiéndose también a la Junta que se faculte al Directorio para renunciar a la referida condición.

Se informó que la citación a la junta de accionistas referida en este Hecho Esencial no produce efectos en los resultados de CSAV.

4. Con fecha 27 de febrero de 2014, se informó, como complemento del hecho esencial de fecha 14 de septiembre de 2012, la suscripción de un acuerdo denominado "Plea Agreement" con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en virtud del cual, CSAV ha aceptado pagar una multa de US\$8,9 millones, en relación con la existencia de ilícitos anticompetitivos en el transporte de vehículos (car carrier).

Esta multa no tiene efecto en los resultados de CSAV, dado que la provisión ya efectuada por la Compañía al 31 de marzo de 2013 cubre este monto.

5. Con fecha 16 de abril de 2014, se informó que Hapag-Lloyd AG y CSAV habían firmado un contrato vinculante, denominado "Business Combination Agreement" (Contrato de Combinación de Negocios, "BCA"), en virtud del cual, CSAV aportará la totalidad de su negocio portacontenedores a HL.

Como contraprestación al aporte de su negocio portacontenedores, CSAV se convertirá en uno de los accionistas principales de HL, con una participación accionaria inicial de 30% en la entidad combinada. Los accionistas de HL, incluidos HGV y Kühne Maritime, han acordado un aumento de capital por 370 millones de Euros que se llevará a cabo con posterioridad al cierre de la Transacción y a más tardar el 31 de diciembre de 2014, en el cual CSAV se ha comprometido a aportar 259 millones de Euros, esto es, aproximadamente USD350 millones. Este aporte aumentará la participación de CSAV a un 34% del nuevo capital accionario de HL. También se ha acordado un segundo aumento de capital por 370 millones de Euros en el contexto de la programada apertura en bolsa de HL.

La vigencia del BCA quedó sujeta a la aprobación del Senado de la Ciudad de Hamburgo y a que los accionistas disidentes de CSAV no ejerzan su derecho a retiro por más de un 5% del total de las acciones emitidas por CSAV.

Simultáneamente con la firma del BCA, CSAV, HGV and Kühne Maritime firmaron un pacto de accionistas ("Shareholders Agreement"), en virtud del cual, se formará una sociedad común paritaria entre CSAV por un lado y HGV y Kühne Maritime por el otro, la que controlará el 51% del capital accionario de HL. Hasta la apertura en bolsa de HL, el pacto de accionistas establece además la obligación de CSAV, HGV y Kühne Maritime de votar conjuntamente el total de sus acciones, las que representan más del 75,5% del capital accionario de HL.

Finalmente, se informó que en esa etapa de la Transacción no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta información esencial en los resultados de CSAV, y se estima que la información necesaria para cuantificar dichos efectos no estará disponible antes del cierre de la misma y posterior determinación del balance de fusión.

6. Con fecha 02 de diciembre de 2014, se informó el cumplimiento de todas las condiciones precedentes para el cierre (Closing) de la Transacción, entre ellas, la obtención de todas las aprobaciones regulatorias aplicables. El cumplimiento de estas condiciones previas viene antecedido también por la formación de una filial de CSAV en Alemania, denominada CSAV Germany Container GmbH ("CC Co"), a la que CSAV transfirió, directa e indirectamente, la totalidad de los activos, pasivos y personal vinculado al negocio portacontenedores (reestructuración del Negocio Portacontenedores o Carve Out); y precedido asimismo por un acuerdo entre las

Resumen de Hechos Relevantes para el Período 2014

partes en cuanto a los saldos contables de las cuentas de cierre y los estados financieros al 30 de septiembre de 2014 (Relevant Date Accounts), tanto del negocio de portacontenedores de CSAV como de HL.

En consecuencia, con esa fecha, en la ciudad de Hamburgo, ha concluido el proceso de cierre de la Transacción, mediante el aporte del 100% de los derechos en CC Co, suscribiendo CSAV, directa e indirectamente, acciones representativas del 30% de las acciones emitidas por HL.

CSAV continuará desarrollando los negocios de transporte de vehículos (car carrier), de carga refrigerada en naves cámara (reefer vessels), de transporte de graneles líquidos, y de operador logístico (freight forwarder) a través de Norgistics y sus filiales.

Asimismo, ha entrado en pleno vigor el Pacto de Accionistas entre CSAV, a través de una sociedad de inversión en Alemania, denominada CSAV Germany Container Holding GmbH ("CG HoldCo"), HGV y KM, en virtud del cual, han constituido una sociedad común, denominada Hamburg Container Lines Holding GmbH & Co. KG, con participaciones de 50% para CSAV (a través de CG HoldCo) y de 25% para cada una de HGV y KM, y en la que han radicado, en los mismos porcentajes, el ejercicio del derecho a voto correspondiente a una parte de las acciones, representativa del 51% de las acciones a ser emitidas por HL con posterioridad al aumento de capital por 370 millones de Euros a que nos referimos a continuación.

Habiéndose verificado el cierre de la Transacción, se hace efectivo el compromiso de CSAV y KM de concurrir a un aumento de capital de HL por 370 millones de Euros, a enterarse a más tardar el 31 de diciembre de 2014. De dicho aumento de capital, CSAV se ha comprometido a suscribir acciones por un monto equivalente al 70% del referido aumento, esto es, aproximadamente 259 millones de Euros; y KM, el restante 30%, esto es, aproximadamente 111 millones de Euros. Este nuevo aporte aumentará la participación de CSAV en HL a un 34% del total de acciones emitidas post aumento de capital.

A fin de poder concurrir al referido aumento de capital de HL, la Junta de Accionistas de CSAV aprobó el pasado 22 de agosto, un aumento de capital por US\$400 millones, con cargo al cual, el Directorio de CSAV acordó emitir 11.680 millones de acciones, a un precio de colocación de \$21 por acción.

Finalmente, se informó que se estima que los efectos financieros de la Transacción en los resultados de CSAV ascenderán a una utilidad aproximada de US\$510 millones, cifra que incluye una estimación de la participación de CSAV en el valor patrimonial de HL y que dependerá de la contabilización que dicha empresa haga del negocio portacontenedores en diciembre en sus estados financieros bajo norma IFRS. A partir del cierre de la Transacción, CSAV aplicará valor patrimonial (VP) sobre su inversión en HL.

7. Con fecha 19 de diciembre de 2014, se informó que CSAV ha cumplido su compromiso de concurrir con el 70% de un aumento de capital en Hapag-Lloyd AG por un total de EUR370 millones, en virtud de lo cual, CSAV ha incrementado su participación en esta última desde un 30% a un 34%.

El aporte en caja de CSAV a Hapag-Lloyd se ha financiado en parte mediante el giro de un crédito puente otorgado por Itaú Unibanco S.A. – Nassau Branch, estando aún pendiente el proceso de colocación de las 11.680 millones de acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital de CSAV por US\$400 millones. Este crédito puente se pagará con los recursos que se obtengan del referido proceso de colocación.

Se informó que esta información esencial no tiene efecto financiero en los resultados de CSAV.